

ACTA No. 22-2014

SESION ORDINARIA No. 16-2014

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Jueves 31 de octubre de 2014

9:00 a.m.

Miembros presentes:

Presidente del Consejo Universitario.

- Marcelo Prieto Jiménez, Rector.

Representantes de las Sedes, Decanos.

- Marvin Torres, representando al señor Decano de la Sede Central, Emmanuel González Alvarado.
- Rodney Cordero Salas, Sede de Atenas.
- Fernando Varela Zúñiga, Sede del Pacífico.
- Roque Dávila Ponce, Sede de Guanacaste.
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez Sede de San Carlos.
- Ricardo Ramírez Alfaro, Director Ejecutivo CFPTE.

Representante del Sector Administrativo.

- Doris Aguilar Sancho.

Representantes del Sector Docente

- Ana Rodríguez Smith.
- Marisol Rojas Salas

Representantes del Sector Estudiantil.

- Georgeanela Mata Castillo.
- Fernando Pérez Santana

Representantes del Sector Productivo

- Francisco Llobet Rodríguez
- Álvaro Valverde Palavicini.

Vicerrectores:

- Ana Ligia Guillén Ulate, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
- Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.
- Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.

- Luis Fernando Chaves Gómez. Vicerrector de Extensión y Representante Docente.

Invitados:

- Ing. Henry Alfaro, Industria Constructora del Poás.
- Adriana Murillo, Industria Constructora del Poás.

Secretario del Consejo Universitario:

- Luis E. Méndez Briones.

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS.

- 1- Aprobación del Acta 20-2014 de la Sesión Ordinaria No.14-14 celebrada el 2 de octubre
- 2- Aprobación del Acta 21-2014 de la Sesión Ordinaria No.15-14 celebrada el 16 de octubre del 2014.

CAPÍTULO II. AUDITORIA UNIVERSITARIA.

- 1- Oficio AU-253-2014 Modificación del Plan de Trabajo de la Auditoría.

CAPÍTULO III. INFORME DEL RECTOR.

- 1- Portafolio de Proyectos de Infraestructura de la UTN. Industria Constructora INCOPOÁS.
- 2- Informe de Comisión designada por el Consejo Universitario sobre la modificación del acuerdo de Reformas al Manual de Puestos.

CAPÍTULO IV. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

- 1- Propuesta de moción para acordar un lineamiento orientador acerca de la política institucional del Hostigamiento Sexual en la UTN.
2. Solicitud de remitir un comunicado en solidaridad a los compañeros del sindicato de JAPDEVA.

CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS

Comprobación del Quórum de la Sesión Ordinaria No. 16-2014, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada el 31 de octubre del dos mil catorce, a las 9:00 a.m., en la sala de sesiones, en Villa Bonita de Alajuela.

CAPÍTULO I. MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 1. Modificar el Orden del Día.

El señor Rector solicita alterar el Orden del Día para adelantar la presentación del punto 3, del Capítulo III "Portafolio de Proyectos de Infraestructura de la UTN, Industria Constructora INCOPOÁS".

El señor Rector somete a votación la solicitud planteada.

Se acuerda.

ACUERDO 153-2014

Aprobar modificar el Orden del Día para adelantar el Capítulo III "Portafolio de Proyectos de Infraestructura de la UTN". En aras de que los de la Constructora Industria del Poás sean atendidos con la mejor prontitud por el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 2. Portafolio de Proyectos de Infraestructura de la UTN, Industria Constructora INCOPOÁS.

El señor Rector da un saludo de bienvenida a los funcionarios de la Industria Constructora del Poás: Ing. Henry Alfaro y la señora Adriana Murillo.

El señor Henry Alfaro presenta la conceptualización de algunos conceptos elementales sobre el Portafolio de Proyectos de Infraestructura.

La señora Adriana Murillo presenta los principales proyectos a desarrollar.

El documento original puede ser consultado en los archivos de la secretaria del Consejo Universitario.

El señor Luis Fernando Chaves comenta que el trabajo de la Vicerrectoría de Extensión requiere de una gran labor extramuros, mediante coordinaciones de Asociaciones de Desarrollo o bien, otros proyectos sociales, sin embargo, los compromisos adquiridos mediante actividades que requieren de una gran logística interna y de uso de instalaciones en la misma UTN, más el proyecto de la Incubadora Empresarial requiere de un soporte de espacio físico y en el proyecto Portafolio no se logra observar las proyecciones de estas necesidades de Infraestructura, para estos proyectos mencionados.

Solicito que se considere incorporar la necesidad de que esta Vicerrectoría tiene para el Proyecto de la Incubadora Empresarial. De no ser así, estaré sacando este proyecto formalmente de los procesos de Planificación de la UTN.

El señor Álvaro Valverde consulta si las deficiencias observadas con la Ley 7600 en la Sede de Atenas, se han considerado en este portafolio.

La señora Adriana Murillo expresa que las áreas descubiertas se considerarán en otro gran proyecto; que por razones de financiamiento se ha decidido abordar en otro proyecto, con el fin de cumplir con todos los requerimientos de la Ley.

El señor Álvaro Valverde consulta si el gran proyecto Zona Franca se ha considerado como algo viable en este portafolio; o mejor dicho, se puede seguir trabajando para que este proyecto se haga viable.

El señor Rector expresa que el Proyecto Zona Franca se está considerando en otro proyecto más grande que se llama Ciudad del Conocimiento, y la Innovación que comprende Parques Tecnológicos, Zonas Francas y otras siguiendo el padrón de Pachuca México o Ciudad del Saber en Panamá.

El señor Rodney Cordero informa que en el seguimiento de reuniones sobre los proyectos citados, nos encontramos que en Atenas no hay Plan Regulador en la Municipalidad y que las áreas utilizables en la finca de la UTN, apenas alcanzaría para 6 hectáreas. Ante esta situación hemos explorado rutas y caminos distintos, en favor del Proyecto citado.

El señor Rector aclara que el Portafolio de Proyectos es un instrumento de planificación que orienta la ruta a seguir, de acuerdo a las necesidades de las Sedes Regionales y en sí de la UTN, con un enfoque objetivo y realista de lo que realmente se puede llegar a construir y manejar, conforme a los promedios sostenidos en estos primeros cinco años.

El señor Roque Dávila Ponce informa que las gestiones para conseguir un terreno bien ubicado en la Sede de Liberia es una realidad que muy pronto se estará concretando y muy contento de ver las proyecciones en general de la Sede de Guanacaste.

Informa que en el edificio académico hay dos aulas asignadas al área de extensión.

El señor Rector manifiesta que la flexibilidad de este Portafolio es una característica que se ha manejado con todo cuidado con base en criterios de objetividad, de acuerdo a las experiencias acumuladas en estos años anteriores.

El diseño de obras de las cuales hemos dialogado en su momento, quizás no se contemplen, pero eso no quita que no se puedan implementar sobre la marcha, por ejemplo: el Centro de Convenciones de Puntarenas, Ciudad del Conocimiento.

El señor Emmanuel González manifiesta que la preocupa el equipamiento de estas obras y el mismo mantenimiento; situación que se debe ir al mismo tiempo considerando en su planificación.

El señor Rector manifiesta que el tema de equipamiento es otro proyecto; este que se acaba de conocer es solo de infraestructura, lo concerniente a equipamiento y mantenimiento obedecen a otros proyectos de planificación, que en su momento también se tendrán que confeccionar.

El señor Francisco Lobet manifiesta que una obra a la que hay que prestarle atención es a la entrada este contiguo a Molinos de Costa Rica ya que existe una propiedad que es de la Municipalidad de Alajuela, a la cual se le puede solicitar un arriendo por muchos años, para concretar esta entrada con todos sus requerimientos.

La señora Marisol Rojas manifiesta que en los Estados Unidos las universidades financian sus proyectos de infraestructura con la participación de inversión privada, lo que sin duda alguna fortalece los vínculos con este sector.

El señor Fernando Varela manifiesta con tono de preocupación que la inversión en la Sede del Pacífico será hasta el 2020.

La señora Doris Aguilar Sancho comenta que es necesario activar el proyecto de Rentas Propias de la UTN, y de alguna manera, hacer que el estudiantado y toda la comunidad universitaria se comprometa y participe con este proyecto.

El señor Emmanuel González manifiesta que es necesario crear estrategias de vinculación con el sector empresarial, para encontrar un camino de financiamiento distinto en el equipamiento, para lo cual se va a requerir de mucho dinero.

El señor Luis Restrepo comenta que ha venido dándole seguimiento a la figura del Fidecomiso de obra pública. Este miércoles pasado funcionarios del BNCR expusieron cambios y las facilidades de esta modalidad; la idea es que las operadoras de pensiones puedan invertir en estos proyectos.

El señor Rector sugiere que se mencione en el capítulo final del documento los proyectos que aún no están formulados, pero que son muy estratégicos para el desarrollo tecnológico del país como: El Centro de Convenciones de la Sede del Pacífico, Ciudad del Conocimiento, Zonas Francas y otros.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que este Portafolio se viene convirtiendo en un diagnóstico de las necesidades de Infraestructura. En el principio cuando iniciamos con el proyecto UTN esto lo hicimos con el Plan Quinquenal; incluso el comportamiento si suma lo académico y lo técnico, hay una priorización importante.

Me preocupa el tema de Radio y Televisión, en cuanto a la proyección de su estudio físico.

La señora Adriana Murillo manifiesta que este proyecto citado por don Ricardo Ramírez, puede llegar a tener vida propia como otros.

La señora Doris Aguilar Sancho comenta tres observaciones de forma al documento:

- a- En el título de Proyecto administrativo en relación con Docencia y Extensión sugiere que se lea mejor de la siguiente manera: "proyecto de respaldo a la academia "
- b- En la gráfica expuesta se observa un rango hasta 900 millones y la distribución se establece en un rango de 1500 hasta 2000 millones.
- c- Ampliación a este proyecto, primero se han formulado mediante un instrumento que se diseñó, es muy completo porque trae lo que se necesita de espacio físico y equipamiento. Es mejor poner tres proyectos pegados al presupuesto que efectivamente se van a realizar para evitar contratiempos con la Contraloría. Este Portafolio es flexible se puede implementar nuevos proyectos.

Felicitar a las Sedes que llenaron estos documentos, porque en la lista que queda hay un procedimiento.

El señor Emmanuel González manifiesta que la prioridad debería enfocarse al edificio gemelo que al edificio administrativo, considerando que el aumento de los servicios de demanda va en un crecimiento extraordinario.

El señor Rector manifiesta que los criterios que se aplicaron para la priorización de los proyectos de infraestructura se sustentan en los datos suministrados por cada una de las Sedes, en el crecimiento de la matrícula real; es un estudio serio. No está previsto que vayamos a tener más de cinco mil estudiantes en la Sede Central, sin embargo, todo es ajustable.

El señor Fernando Pérez manifiesta que de acuerdo a lo que ha expresado el señor Decano de la Sede Central el Edificio de aulas es más prioritario que el edificio Administrativo de la Sede Central. Si el Portafolio es tan flexible aunque se han establecido proyectos, porque no se puede sacar uno por el otro.

El señor Henry Alfaro solicita a la señora Adriana Murillo que amplíe en que consiste el contenido del llamado Edificio Administrativo de la Sede Central.

La señora Adriana Murillo explica que el llamado Edificio Administrativo es un edificio de servicios estudiantiles; el primer nivel tiene aulas, el segundo piso módulos de atención a estudiantes, el tercer piso estará Vida Estudiantil y las Áreas de Registro y concentración de espacio dispersas en la Sede. Este proyecto va a permitir una remodelación de espacios para los otros módulos de aulas.

El señor Luis Restrepo manifiesta que este Portafolio de Proyectos es una ayuda para determinar en el PAO proyectos concretos, viables y superar las experiencias del pasado. Además, se expuso que hay que crear una oficina para darle seguimiento a los proyectos; eso significa crear una oficina que nos permita darle seguimiento y supervisión a los proyectos.

El señor Roque Dávila Ponce señala que esto es una realidad; sinceramente manifiesto que el trabajo de la Industria INCOPOÁS fue un trabajo muy profesional, de mucho consenso y dirección por parte de ellos, muy apegado a lo que tenemos. Esto fue parte una de las propuestas de la Rectoría.

El señor Rector insiste en que el reordenamiento de los horarios es necesario para que las instalaciones en la UTN estén ocupadas en los tres tiempos, ya que el Portafolio de Proyectos como instrumento nos ordena, nos señala la ruta, nos permite trabajar con eficiencia y da la posibilidad de buscar recursos externos con esta herramienta. No queda más que agradecer a INCOPOÁS.

El señor Rector somete a votación el Portafolio de Proyectos de Infraestructura con 51 proyectos prioritarios, con base en la consultoría de INCOPOÁS.

Se acuerda.

ACUERDO 154-2014

Aprobar el Portafolio de Proyectos de Infraestructura de la Universidad Técnica Nacional presentado por la Rectoría, la Administración Universitaria y la Industria Constructora del Poás S.A.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 3. **Modificación al Orden del Día.**

El señor Rector solicita modificar el Orden del Día para discutir la propuesta de la Comisión de Análisis al Manual Descriptivo de Clases de Puestos Académicos.

El señor Rector somete a votación la modificación al Orden del Día para conocer de primero la propuesta al texto sustitutivo planteado en el Manual de Clases de Puestos Académicos.

Se acuerda.

ACUERDO 155-2014

Aprobar modificar el Orden del Día para conocer de primero la propuesta de la Comisión de Análisis al Manual Descriptivo de Clases de Puestos Académico.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 4. **Informe de Comisión designada sobre la modificación del acuerdo de Reformas al Manual de Puestos Académico.**

Con la aprobación del Consejo Universitario se incorpora la propuesta del señor Chaves.

El señor Rector cede la palabra a la Presidenta de la Comisión designada por el Consejo Universitario sobre la modificación al acuerdo de las reformas al Manual de Puestos Académico.

La señora Katalina Perera en calidad de Presidente de la Comisión designada por el Consejo Universitario sobre la modificación al acuerdo de las reformas al Manual de Puestos Académico hace referencia a la Minuta de la reunión, la cual se detalla a continuación:



Minuta de Reunión

**COMISION DE ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
AL MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DE PUESTOS ACADÉMICOS**

Fecha: 23 de octubre, 2014
Hora : 9:00 a.m. a 5 p.m.

Asistentes a la Reunión	Firma
Katalina Perera Hernández Vicerrectora de Docencia	
Doris Aguilar Sancho Directora General Administrativa	
Julio C. González Salazar Director Gestión Desarrollo Humano	
Ana I. Rodríguez Smith Representante Docente Consejo Universitario	
Marisol Rojas Salas Representante Docente Consejo Universitario	
Luis F. Chaves Gómez Representante Docente Consejo Universitario	

Asunto Tratado	Descripción
Observaciones al Manual Descriptivo de Clases de Puestos Académicos	Se convoca la reunión con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de sesión No. 15-2014, de fecha 16 de octubre, 2014 del Consejo Universitario, para realizar una revisión integral de la Propuesta de Modificación al Manual Descriptivo de Clases de Puestos académicos.

Discusión y análisis del Consejo Universitario sobre la propuesta de modificación presentada.

El señor Luis Fernando Chaves hace constar su agradecimiento por haberlo participado en esta Comisión.

Informa que la Comisión designada fue una decisión acertada por el Consejo Universitario, el tema de la metodología fue precisa y el trabajo arduo, en aras de recoger el sentir del mayor número posible de trabajadores de la UTN y desde una óptica de razonabilidad; fue incorporado de acuerdo a su viabilidad.

Se trabajó con un documento aportado por funcionarios de la Sede de Atenas y un documento firmado por cuatro Directores de Carrera de la Sede Central.

La señora Doris Aguilar y el señor Julio González, Director de Recursos Humanos, recopilaron información de otras sedes, en donde se recogió el sentir mayoritario.

Es importante, reconocer la labor de la compañera Ana Rodríguez Smith que ha sufrido críticas y embates en la Sede Central y también, la posición participativa del señor Emmanuel González, Decano de la Sede Central.

Considera que el producto ha sido mayormente consensuado y que en la discusión privó el criterio institucional antes que el personal; se pensó en el futuro de nuestra organización y con todo esto se fortalece el Modelo de la UTN, y que estamos en fase de construcción, de definición de conceptos, estructura, modelo de negocio y que en estos procesos siempre el tomar decisiones favorecerá a unos sectores más que a otros, tenemos que seguir escuchando.

El señor Emmanuel González manifiesta que se siente muy complacido con el documento que se va a votar.

El documento original creaba incertidumbre a los interinos y los propietarios. En la Comisión con los aportes recibidos se logró un equilibrio en la situación que los funcionarios venían planteando porque hay una situación que es fundamental; esto es una universidad y en estos primeros seis años este reglamento nos viene a introducir en el mundo de la universidad; obviamente esos acuerdos producirán un cambio enorme.

En la Sede Central se convocó a todos los docentes y se les explicó en forma conjunta con la señora Ana Rodríguez Smith con gran fortaleza; se les volvió a reunir y se les explicaron las mejoras y se logró disminuir la incertidumbre.

La única inquietud fue de la Licenciada Jenny Morales que manifestó que a mí me contrataron como Licenciada y me están variando las condiciones, lo que habilita al IUS VARIANDI; ahí estaba el señor William Rojas el que es miembro activo del Sindicato.

Por mi parte, considero que esta norma es necesaria para la universidad, los estudiantes han cambiado muchísimo; ellos se quejan constantemente de que son los mismos contenidos y exigen cada vez más, por lo que se ha hecho un esfuerzo y se ha recopilado toda la información. Me parece a mí que documentos de esta naturaleza deben ser revisados por la Dirección Jurídica con un dictamen para darle objetividad al Consejo.

El señor Rector manifiesta que esa situación del IUS VARIANDI es una cosa respetable de los trabajadores, sin embargo, es conveniente aclarar que el IUS VARIANDI no es una petrificación de los trabajadores; de tal manera, que si se contratan trabajadores en determinados puestos, no se pueden variar ahí, eso no es así, lo que se debe de garantizar son las condiciones del trabajo; hay derecho de variar, sino las instituciones se petrifican.

La señora Ana Rodríguez Smith agradece a la Comisión y al Consejo Universitario por el gran trabajo realizado y que se logró llegar a un excelente documento; valió la pena.

La señora Katalina Perera manifiesta que la buena fe de todos los encargados técnicos que se encomiendan a la Vicerrectoría de Docencia se han hecho con la mejor voluntad y acto de fe, sin embargo, en esta labor se dejó en entredicho que la Vicerrectoría de Docencia y la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano que queríamos deshacernos de los ingenieros; de ninguna manera, ese fue el objetivo inicial, estuvimos en la Comisión con todo respeto a los derechos de los trabajadores; quiero que conste la buena fe, siempre hemos procurado el respeto a las trabajadoras.

Necesitamos movernos y convertirnos en aprendientes, hemos tenido el contacto con otras universidades. Tenemos que movernos, todos tenemos que estar en un constante fluir, en muchas ocasiones no había ocurrido nada, hay que mejorar la calidad.

Hace un llamado a la calma; la gente está desesperada buscando Maestrías de garaje, solo para ostentar la Maestría ya que temen a ser despedidos, por eso, se ha establecido un Plan de Desarrollo que comprende el acompañamiento, la selección, sugerencias a escoger las universidades. Sino vamos a avanzar en otra dirección porque el Plan de Desarrollo está por salir, ahí se definen las áreas estratégicas.

Algunos hicieron la observación que están a punto de pensionarse; es un tema por considerar, la gente se mantiene en algunas categorías.

La señorita Georgeanela Mata manifiesta que la Universidad debe de ir pensando en el establecimiento de salarios mínimos y máximos en la estructura salarial.

El señor Fernando Pérez manifiesta que nosotros los estudiantes abogamos por una Educación de mayor calidad y esto a la vez, es un tema flexible porque toca los derechos de los trabajadores de la Universidad.

Me surge la duda si se están estableciendo seis años; eso empieza a partir de qué momento, si hasta que este el Plan de Desarrollo o a partir de la aprobación de este documento.

Los trabajadores que opten por una Maestría tendrán las condiciones adecuadas para lograr someterse a ese proceso, como se va manejar eso y si la Universidad les va a ayudar presupuestariamente con esos gastos.

La incertidumbre siempre permanece, se refleja en los pronunciamientos del Sindicato, y sin duda alguna afecta su situación laboral, que este claro que se contemplen las condiciones adecuadas.

La señora Katalina Perera manifiesta que efectivamente algunas de esas observaciones llegaron a la Comisión, tenían que ver con duda, eso no es parte de un Manual de Puestos y no tienen que aprobarse.

El Plan de Desarrollo tiene que estar antes de lo que establece la norma, hay un Reglamento de Capacitación y Becas que regula este proceso; se refieren cuando se dan permiso y toda su variedad.

Se recuerda que hay dos académicos que por iniciativa propia buscaron beca y están fuera del país estudiando; uno de la Sede de Guanacaste y otro de la Sede de Puntarenas. En eso, hemos sido equitativos en la distribución de los recursos. Los recursos para esta labor ha venido creciendo, lo que hay que hacer es reorientar las acciones.

El señor Rector somete a votación modificar el acuerdo No. 139-2014 tomado en la Sesión Ordinaria No.14-14, del Acta 20-14, celebrada el 02 de octubre del 2014, sin que quedará en firme como acuerdo de la reforma del Manual Descriptivo de Clases de Puestos a la Categoría Académica.

Se sugiere sustituir el texto inicial por el dictamen del texto aportado por la Comisión encargada de analizar la propuesta de modificación al Manual Descriptivo de Clases de Puestos Académicos.

Se somete a votación.

Se registra **UN VOTO EN CONTRA** del señor Fernando Pérez Santana, porque cuestiona si la Universidad va a apoyar a los funcionarios en la obtención de los requisitos establecidos. **Se consigna su respectiva firma:**



Fernando Pérez Santana

Se acuerda.

ACUERDO 156-2014

Modificar el acuerdo adoptado No. 139-2014 en la Sesión Ordinaria No.14-14, del Acta 20-14, celebrada el 02 de octubre del 2014, sin que quedara en firme como acuerdo de la reforma del Manual Descriptivo de Clases de Puestos a la Categoría Académica. Sustituir el texto inicial, por el dictamen del texto aportado por la Comisión encargada de analizar la propuesta de modificación al Manual Descriptivo de Clases de Puestos Académicos, el que en adelante, el texto completo de manera integral se leerá de la siguiente manera:

Académico Universitario

I- Descripción

La función académica en la Universidad Técnica Nacional comprende la gestión en los campos de la investigación, la docencia y la extensión como áreas sustantivas de desarrollo. Por tanto, el personal académico de la UTN tiene funciones relacionadas con estas áreas y debe comprometerse con su propia profesionalización así como con su actualización permanente. En consecuencia tiene la corresponsabilidad de lograr que el marco filosófico y normativo que se ha asumido en la UTN llegue a cristalizar en todas las acciones de la gestión universitaria que realice.

Las funciones de un académico universitario comprenden todas aquellas relacionadas con las áreas sustantivas, así como aquellas funciones de administración académica, según se describe a continuación.

II- Funciones Académicas

Investigación:

- 1) Reconoce oportunidades e identifica áreas de investigación prioritarias y coadyuva en la gestión de los recursos necesarios.
- 2) Realiza investigaciones desde los diferentes paradigmas, para generar conocimientos e innovación científico-tecnológica
- 3) Sistematiza los resultados de las investigaciones y genera espacios para el intercambio, que permitan la transferencia de productos o servicios a la sociedad.
- 4) Gestiona la publicación y divulgación de la producción académica en libros, revistas científicas indexadas de renombre nacional e internacional.
- 5) Facilita la vinculación con el sector socio-productivo y académico.
- 6) Emprende la búsqueda de nuevos conocimientos en el ámbito científico-tecnológico.
- 7) Apoya la realización de investigaciones con fines bioéticos, para el mejoramiento de las capacidades productivas del país y de la calidad de vida de los ciudadanos.
- 8) Transfiere los resultados de las investigaciones a la comunidad internacional, nacional y universitaria.
- 9) Participa activamente en sesiones de trabajo, reuniones, consejos y comisiones institucionales.
- 10) Ejecuta otras actividades propias del área de investigación.

Docencia:

- 1- Diseña, planea, imparte y evalúa programas, cursos, seminarios, tutorías, giras, prácticas de campo, talleres y laboratorios, en sus diferentes modalidades, y que estén formalmente establecidos en los planes y programas de estudio y en los planes de desarrollo de las unidades académicas.

- 2- Facilita la vinculación con el sector socio-productivo y académico para el desarrollo de prácticas supervisadas de los estudiantes. Para ello, planifica, coordina y supervisa las actividades y recursos necesarios para el desarrollo de las mismas.
- 3- Participa activamente en la determinación y actualización de objetivos y en la definición de los contenidos de los programas de los cursos a su cargo y define la metodología y los recursos por utilizar para su desarrollo, proponiendo las modificaciones y actualizaciones pertinentes de los cursos, ante quien corresponda.
- 4- Acompaña, orienta y supervisa a la comunidad aprendiente a lo largo del proceso educativo.
- 5- Participa como expositor y ponente en congresos y seminarios, dentro y fuera del país.
- 6- Produce materiales didácticos auténticos, creativos e innovadores, tanto de manera impresa como digitalizada, para facilitar el proceso de aprendizaje.
- 7- Elabora, supervisa y ejecuta proyectos innovadores en su campo de especialidad y en su actividad docente para enriquecer los procesos de aprendizaje.
- 8- Identifica oportunidades y alianzas estratégicas que faciliten la actualización, innovación y pertinencia de la actividad docente.
- 9- Emite criterio técnico como insumo para las adquisiciones y para optimizar los distintos requerimientos académicos y administrativos institucionales.
- 10- Actúa como tutor y lector en las diferentes modalidades de los trabajos finales de graduación que establezca la Universidad.
- 11- Participa activamente en sesiones de trabajo, reuniones, consejos y comisiones institucionales.
- 12- Ejecuta otras actividades propias del área de docencia.

Extensión y Acción Social:

- 1- Diseña, planea, coordina e imparte capacitaciones, asistencia técnica, consultorías u otras acciones propias del área, dentro y fuera del país.

- 2- Facilita la vinculación con el sector socio-productivo y académico.
- 3- Acompaña y asesora la creación de nuevos emprendimientos, para el fortalecimiento de las MIPYMES.
- 4- Elabora, supervisa y ejecuta proyectos en su campo de actividad y establece alianzas comerciales, implementando propuestas integrales acordes con las necesidades y los cambios y condiciones del entorno, buscando nuevas oportunidades de negocios.
- 5- Coordina y da seguimiento a la implementación de los proyectos del Trabajo Comunal Universitario.
- 6- Identifica oportunidades y alianzas estratégicas que faciliten el posicionamiento y la venta de servicios universitarios.
- 7- Elabora informes de consultoría de las actividades realizadas y de las recomendaciones propuestas, para establecer una guía práctica y efectiva para el seguimiento de las mismas.
- 8- Participa activamente en sesiones de trabajo, reuniones, consejos y comisiones institucionales.
- 9- Ejecuta otras actividades propias del área de extensión y acción social.

Académica-Administrativa:

- 1- Coadyuva en los procesos de evaluación y seguimiento académico de los objetivos programados por las unidades académicas. programas de capacitación o de asistencia técnica,
- 2- Participa en comisiones, consejos u otros órganos colegiados institucionales, para desarrollar temas específicos y prepara trabajos solicitados en el seno de las mismas.
- 3- Define criterios y elabora instrumentos, recomendaciones y estrategias para el diseño, rediseño y evaluación curricular, coordina acciones con otras unidades involucradas con estos procesos de trabajo y participa en el seguimiento de los cambios e innovaciones propuestas.
- 4- Colabora, participa y orienta en los procesos de admisión y matrícula.
- 5- Facilita la vinculación con el sector socio-productivo y académico.

- 6- Elabora informes sobre los procesos de docencia, investigación, extensión, acción social, vinculación y producción realizados así como todos aquellos que, en el ámbito de su competencia, le sean requeridos.
- 7- Participa activamente en sesiones de trabajo, reuniones, consejos y comisiones institucionales.
- 8- Planea, organiza, dirige, coordina, ejecuta, controla y evalúa las actividades que se desarrollan en una unidad que cumple simultáneamente funciones de producción y que contribuye con el proceso de enseñanza aprendizaje de la Universidad.
- 9- Ejecuta otras actividades propias del área de gestión académica-administrativa.

III- Categorías

Es requisito para todas las categorías que los académicos cursen el Módulo Introductorio de Capacitación Académica de la UTN. Para ello, se otorgará un plazo máximo de 18 meses a partir del momento de su contratación. Una vez transcurrido el plazo señalado sin que se haya cumplido con este requisito, el académico no podrá ser sujeto de un nuevo nombramiento o de ascenso en carrera académica.

Los grados académicos obtenidos en el exterior, deben estar reconocidos y equiparados en Costa Rica por los entes autorizados, salvo en el caso de aquellos grados y especialidades profesionales que por no ser impartidos en nuestro país, no pueden ser objeto de equiparación, por lo que bastará con su respectivo reconocimiento según el grado que se establezca en el título respectivo.

➤ Régimen de Ingreso

○ Profesor Especialista 1

La categoría de Profesor Especialista 1 constituye la categoría de ingreso a la UTN. Se asigna al profesional que ingresa a laborar para cubrir una plaza nueva, una sustitución o una plaza vacante de manera temporal, en condición interina o en propiedad.

Requisitos

1. Poseer el grado de licenciatura en la especialidad requerida por la universidad y un posgrado de Maestría en un área afín a la actividad laboral, a la formación profesional o a las orientaciones, intereses y necesidades estratégicas de la UTN.
2. Experiencia mínima de tres años en labores académicas a nivel universitario o en labores profesionales en el sector socio-productivo, en actividades vinculadas con el área de interés de la universidad. Este requisito se considerará cumplido con una combinación de ambas áreas de experiencia.
3. El requisito de experiencia mínima no se aplicará a los becados de posgrado de la UTN que hayan firmado un contrato de beca con la institución.

En casos de inopia declarada por la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, de manera excepcional y temporal, se podrán contratar académicos que no cumplan con los requisitos establecidos para esta categoría, previa autorización de la Vicerrectoría correspondiente. En estos casos, se le asignará la categoría salarial de Profesor 1, 2, 3 y 4, según el grado profesional que se ostente y mientras estas se mantengan vigentes.

➤ Régimen de Carrera Académica

El Régimen de Carrera Académica es un sistema de categorización de los funcionarios académicos de la Universidad Técnica Nacional, fundamentado en la calidad del trabajo y los productos de docencia, investigación y extensión, en el mérito académico y en la experiencia universitaria. Para ascender a cada una de las categorías establecidas en el régimen de carrera académica, se deberá haber demostrado excelencia en el desempeño académico, en la producción científico-tecnológica, en las publicaciones y proyección profesional o académica a nivel nacional o internacional, según lo que establezca para cada categoría el Reglamento de Régimen Académico.

La movilidad o ascenso entre las categorías que pertenecen a la Carrera Académica, está sujeta a que el académico se encuentre en propiedad y cumpla con las normas que establezca el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Técnica Nacional.

○ **Profesor Especialista 2**

La categoría de Especialista 2 corresponde al primer nivel de ascenso dentro de la carrera académica de la UTN.

○ **Profesor Asociado**

La categoría de Asociado corresponde al segundo nivel de ascenso dentro de la carrera académica de la UTN.

○ **Profesor Catedrático**

El profesor Catedrático es la máxima categoría académica dentro de la UTN.

➤ **Otras categorías fuera del régimen de carrera académica**

Profesor Invitado

La categoría de Invitado se otorga a expertos que puedan aportar a la universidad nuevos conocimientos, procesos de actualización, asesoramiento técnico, experiencias de aprendizaje, producción académica, entre otras. El propósito de la contratación es que el profesional se encargue de dictar cursos, actualizar a los docentes de la institución o colaborar en algún proyecto de investigación o de extensión.

Se justifica su designación por los méritos profesionales, la recomendación de autoridades académicas de la universidad que representa y su amplia experiencia académica.

Esta categoría se homologará salarialmente con el salario establecido para la categoría de Profesor Especialista 2.

○ **Profesor Ad-honorem**

La categoría de profesor ad-honorem se asigna a académicos nacionales o que vienen del exterior, que la universidad nombra para colaborar, sin remuneración alguna, en labores de docencia, investigación extensión, acción social o de asesoramiento técnico.

El académico deberá tener como mínimo una Maestría, en el área de especialidad requerida por la universidad.

La Universidad suscribirá una Póliza de Riesgos de Trabajo mientras dure su nombramiento y cubrirá cualquier gasto en el que deba incurrir para el cumplimiento de sus labores.

○ **Profesor Emérito**

La categoría de Emérito se otorga al académico jubilado de la UTN o a aquellos exfuncionarios de las instituciones de enseñanza superior estatales que se distinguieron durante su función académica en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la cultura y la formación educativa, con aportes significativos a la sociedad.

Esta condición será otorgada únicamente por el Consejo Universitario a propuesta de las Vicerrectorías de Investigación, Docencia o Extensión, según corresponda.

Profesor Jubilado

La categoría de profesor jubilado se otorga a aquellos académicos que se han retirado al amparo de cualquiera de los regímenes de jubilaciones y pensiones de Costa Rica.

Su nombramiento es de carácter excepcional y temporal y deberá estar motivado por el interés institucional de mantener la excelencia académica y aprovechar la experiencia adquirida, con el propósito de fortalecer el posgrado, la investigación y la acción social.

Su nombramiento y condición salarial será regulado por las normas correspondientes.

Acuerdo del Consejo Universitario para la Reforma Parcial del Manual Descriptivo de Clases de Puestos:

Se acuerda:

1. Suprimir las categorías de Profesor Visitante, Profesor Ad-Honorem, Profesor Instructor Especializado y Jubilado actualmente vigentes en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos en la Clase de Profesor Universitario.

2. Suprimir las categorías de Profesor 5 y 6 actualmente vigentes en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Universidad Técnica Nacional.
3. Adicionar al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Universidad Técnica Nacional la nueva Clase de Puesto correspondiente a Académico Universitario y sus respectivas categorías de Profesor Especialista 1 y 2, Profesor Asociado y Catedrático.
4. Adicionar al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Universidad Técnica Nacional las nuevas categorías de Profesor Invitado, Ad-Honorem, Emérito y Jubilado, las cuales no forman parte del Régimen de Carrera Académica.
5. Establecer como única categoría de ingreso a la Universidad Técnica Nacional la correspondiente a Profesor Especialista 1.
6. Incluir en el Régimen de Carrera Académica las categorías de Profesor Especialista 2, Profesor Asociado y Catedrático.
7. Otorgar un plazo máximo de seis años a aquellos académicos con categoría de profesor 1, 2, 3 y 4 que se encuentren en condición de propiedad o plazo indefinido y que no cumplan con los requisitos de admisibilidad a la nueva categoría de ingreso a la UTN para que cumplan con lo establecido. Estos académicos al obtener el posgrado de maestría o al completar todos los requisitos, serán ubicados en la categoría de Profesor Especialista 1, manteniendo su estatus de académico en propiedad o a plazo indefinido.

Una vez transcurrido el plazo, si el académico no cuenta con los requisitos mínimos, se valorará lo que proceda de conformidad con el interés institucional y la normativa laboral vigente. En casos muy calificados, debidamente comprobados, la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano podrá valorar la prórroga hasta por un año adicional. Lo anterior sujeto a contenido presupuestario.

8. Para hacer efectivo lo establecido en el punto anterior, se acuerda mantener transitoriamente las categorías de Profesor 1, 2, 3 y 4 actualmente vigentes en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, durante seis años contados a partir del 1 de enero de 2015.

9. Finalizado el período de seis años durante el cual se mantendrán transitoriamente las categorías de Profesor 1, 2, 3 y 4 indicadas en el punto anterior, estas deberán quedar suprimidas de manera definitiva de la estructura ocupacional y del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Universidad Técnica Nacional.
10. Designar la Clase de Director de Carrera como de naturaleza académica administrativa; en este caso, la experiencia adquirida durante el tiempo que ejerza ese puesto será considerada como experiencia académica.
11. Designar la Clase de Puesto Asistente de Laboratorio como de apoyo a la academia, fuera del régimen de carrera académica.
12. Ubicar a todos los académicos nombrados a plazo fijo, plazo indefinido o en propiedad que actualmente se encuentren clasificados en la categoría de Profesor 4, en la nueva categoría de Profesor Especialista 1, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos para esta categoría. Cuando no se cumplan los requisitos, se mantendrán como Profesores 4. Para ello, se asigna al Profesor Especialista 1 el mismo salario base correspondiente al Profesor 4.
13. Todos los puestos vacantes u ocupados por funcionarios académicos nombrados a plazo fijo, clasificados en las categorías de Profesor 1, 2, 3 y los profesores 4, cuando estos últimos no cumplan los requisitos de Profesor Especialista 1, y mientras estas categorías se mantengan vigentes, mantendrán tal condición hasta que las plazas se saquen a concurso y se asignen en propiedad, conforme a las nuevas categorías.
14. Los concursos públicos de puestos académicos universitarios solamente serán publicados para la categoría de Profesor Especialista 1.
15. Los académicos universitarios en las categorías de Profesor 1, 2, 3 y 4 tendrán derecho a solicitar la recalificación de su puesto de trabajo a la categoría de Profesor Especialista 1, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Universidad Técnica Nacional. La vigencia de la recalificación queda sujeta a la existencia del contenido presupuestario.
16. Los docentes clasificados como Profesor 1, 2 y 3 que desarrollen cursos libres, programas modulares, programas técnicos o programas de extensión y acción social en general, se mantendrán en esas categorías mientras se encuentren vigentes y se ubicarán posteriormente en las categorías especiales que se establezcan para el Área de Extensión y Acción Social.

17. La universidad dispondrá lo necesario para brindar asesoría y acompañamiento en el desarrollo académico del personal que lo requiera, de conformidad con los intereses y prioridades institucionales. Para tales efectos, la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, en consulta con la Vicerrectoría correspondiente, a través de la Comisión de Capacitación de la UTN, presentará un plan de desarrollo que incluirá los posgrados de interés de la universidad.

TRANSITORIO: En los concursos realizados para la categoría de profesor especialista 1, durante los dos primeros años a partir de la aprobación de esta reforma, **por excepción**, se permitirá también la participación de aspirantes que tengan el grado mínimo de licenciatura en la especialidad correspondiente y de bachiller universitario con maestría. En caso de que estas dos últimas clases de concursantes sean nombrados en propiedad en estas condiciones, se mantendrán clasificados como profesores 3 y 4, según la categoría del actual Manual Descriptivo de Puestos y contarán con un plazo máximo e improrrogable de cuatro años para cumplir con los requisitos establecidos en la nueva categoría de profesor especialista.

ACUERDO FIRME POR MAYORÍA

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS.

Artículo 5. Aprobación del Acta 20-2014 de la Sesión Ordinaria No.14-14 celebrada el 2 de octubre

El señor Rector somete a discusión y aprobación el Acta 20-2014 de la Sesión Ordinaria No.14-2014, celebrada el 02 de octubre del 2014.

Se acuerda.

ACUERDO 157-2014

Aprobar el Acta No. 20-2014 de la Sesión Ordinaria No. 14-2014 celebrada el 2 de octubre del 2014.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

El señor Rector manifiesta un agradecimiento a la señora Ana Rodríguez Smith en su comprensión de lo que necesita la universidad.

Un agradecimiento a los miembros de la Comisión, a los Decanos y a todos los que han entendido y comprendido que necesitamos avanzar en esta dirección.

Es lamentable, la actitud del Sindicato, ya que no abogan en la línea del diálogo, seguro que universidades del mundo conocen esta decisión y la van a reafirmar, porque vamos por el camino correcto.

Artículo 6. Aprobación del Acta No. 21-2014 de la Sesión Ordinaria No. 15-14 celebrada el 16 de octubre del 2014.

El señor Rector somete a discusión y aprobación el Acta 21-2014 de la Sesión Ordinaria No.15-2014, celebrada el 16 de octubre del 2014.

Se retira de la sesión la señora Ana Rodríguez Smith a las 9:35 a.m.

Se acuerda.

ACUERDO 158-2014

Aprobar del Acta 21-2014 de la Sesión Ordinaria No. 15-14 celebrada el 16 de octubre del 2014.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

CAPÍTULO III. AUDITORIA UNIVERSITARIA

Artículo 7. Oficio AU-253-2014 Modificación del Plan de Trabajo de la Auditoría.

SE TOMA NOTA de que el Oficio AU-253-2014 se ha leído y de que la información fue comunicada, sobre los ajustes al Plan de Trabajo 2014 de la Auditoría Interna.

CAPÍTULO IV. INFORME DEL RECTOR.

Artículo 8. A solicitud del señor Rector los temas agendados en el Orden del Día, en el Capítulo III, fueron adelantados al Artículo 2 y 3 respectivamente.

CAPÍTULO V. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL.

Artículo 9. Propuesta de moción para acordar un lineamiento orientador acerca de la política institucional del Hostigamiento Sexual en la UTN.

Considerando:

1. Que existe una ausencia de una política institucional contra el hostigamiento sexual en la UTN.
2. Que hay ausencia de un reglamento que prevenga, investigue y sancione el hostigamiento sexual en la UTN.
3. Que no existe un procedimiento interno que permita establecer la instancia competente para recibir la denuncia.
4. Que el personal no se encuentra capacitado en materia de hostigamiento sexual.
5. Que el hostigamiento sexual es una problemática social recurrente en la sociedad que atenta contra los derechos y libertades de las personas.
6. Que ha surgido casos de hostigamiento sexual en la Universidad.

Resuelve:

1. La creación de una comisión donde haya participación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, representación Sindical, Representación Estudiantil y Asesoría Legal para trabajar una propuesta del marco normativo y la estructura pertinente para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual.
2. Dotar de contenido presupuestario para la realización de una campaña de conocimiento acerca la política institucional contra el hostigamiento donde se visibilicen (que es hostigamiento, como lo enfrento, donde tengo que denunciarlo, entre otros.)

El señor Fernando Pérez manifiesta que es necesario tener al personal capacitado en estos temas sensibles. Esta temática es concordante con los principios establecidos en el Estatuto Orgánico de la UTN.

El señor Emmanuel González aclara que este planteamiento no es así en la Sede Central; ante la mínima sospecha se ha aplicado la normativa vigente, hemos tenido despidos y hemos informado a las autoridades competentes. Si a lo interno se requiere definir una política y procedimientos.

La señorita Georgeanela Mata expresa que esta temática ya se había abordado en el período anterior en que estuvo en este Consejo Universitario.

En ese momento, se habló de coordinar en la creación de la Comisión y actualmente se ha trabajado en el Reglamento, el cual está en Asuntos Jurídicos. Este es un tema que hay tratarlo con delicadeza y no solo en las denuncias que se planteen, sino también en la prevención por medio de una campaña.

La señora Doris Aguilar manifiesta que es un tema delicado, sin embargo, antes quisiera decir con toda claridad que yo como miembro de este Consejo Universitario estoy muy molesta por la publicación que envió el señor Fernando Pérez como representante Estudiantil ante este Órgano Colegiado en Costa Rica Hoy, un medio de comunicación masiva digital.

Considera que la forma como abordaron el tema me ha causado molestias, la respuesta que hace el señor Pérez Santana persigue un espíritu de llegar a eso, bueno si ya se está haciendo, póngamele fecha, para cuando está el Reglamento y los procedimientos.

Aquí no se han dejado pasar esos casos, no estamos excluidos de que eso pase y a veces las personas no quieren denunciar y hay que ser respetuoso. No estoy de acuerdo con las consideraciones que el expone, sin embargo, la misma Ley obliga a crear la Comisión y los procedimientos internos. No estoy de acuerdo con los considerandos, pero sí creo que se debe crear la Comisión y los procedimientos; esto aclara dónde y cómo se deben hacer las denuncias y la divulgación.

El señor Fernando Pérez manifiesta que efectivamente es un tema muy sensible y en otras universidades como la UNA si hay una Comisión y aquí existe una declaración del Consejo Universitario de que esta institución es libre de la homofobia y en concordancia y consecuentemente es algo bueno, que la gente en esta universidad esté informada de cómo puede manejar un caso de estos. Mucha gente no sabe cómo hacer esas denuncias y en el marco de que no hay un tratamiento de cómo hacerlo, es aún más complicado el asunto.

El señor Francisco Llobet manifiesta estar de acuerdo en crear una Comisión.

El señor Roque Dávila Ponce manifiesta que es un tema muy delicado.

El señor Rector manifiesta que las consideraciones expresadas por el señor Pérez Santana son falsas en la universidad; cuando se han presentado situaciones de este tipo, se manejan con los criterios objetivos de la Ley, sin embargo, en ausencia de una Política en esta temática propongo se conforme una Comisión que plantee una propuesta con un Plan estructurado.

El señor Fernando Pérez manifiesta que él ha investigado las situaciones que se han dado en la UTN y el tratamiento que se ha dado es inadecuado y la gente por miedo no denuncia.

El señor Rector propone conformar una Comisión integrada por un Representante de la Dirección General Administrativa, por un integrante de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano, un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, los representantes de los estudiantes ante el Consejo Universitario, y que tengan el objetivo de presentar un Plan para el mejoramiento de la aplicación de la Ley de Hostigamiento Sexual en la UTN.

Se somete a votación la propuesta de moción planteada por el señor Rector.

Se registra **UN VOTO EN CONTRA** del señor Fernando Pérez Santana, por no estar de acuerdo en la moción presentada por el señor Rector. **Se consigna su respectiva firma:**



Fernando Pérez Santana

Se acuerda.

ACUERDO 159-2014

Aprobar conformar una Comisión integrada por un Representante de la Dirección General Administrativa, por un integrante de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano, un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, los representantes de los estudiantes ante el Consejo Universitario, y que tengan el objetivo de presentar un Plan para el mejoramiento de la aplicación de la Ley de Hostigamiento Sexual en la UTN.

ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

Artículo 10. Solicitud de remitir un comunicado en solidaridad a los compañeros del sindicato de JAPDEVA.

El señor Fernando Pérez Santana solicita al Consejo Universitario un pronunciamiento de solidaridad para con los compañeros que integran el Sindicato de JAPDEVA dado que han tenido que exponerse a una fuerte tensión y huelga frente al Gobierno de la República, en defensa de los derechos laborales y de la seguridad de un proyecto portuario nacional.

El señor Álvaro Valverde Palavicini manifiesta un rotundo no, en apoyar una huelga que ha sido declarada ilegal y que además, los pronunciamientos de la Corte de Justicia han sido claramente esclarecedores sobre la situación del contrato con la empresa canadiense.


Se somete a votación la moción presentada por el señor Fernando Pérez.

Se registra **UN VOTO POSITIVO** de: Fernando Pérez Santana y **CATORCE VOTOS EN CONTRA** de los demás miembros presentes, por no estar de acuerdo en el planteamiento realizado por el señor Pérez Santana. **MOCIÓN RECHAZADA.**

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS

NO HAY

Se levanta la sesión a las 2:00 p.m.


M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO




Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE